




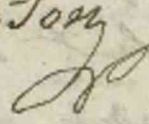
Y es para ahora por la brevedad. Como q. se
concluyó con esta q. firmados los q. siguen en
su nombre; de J. q. el Sr. D. Antonio Cortés =

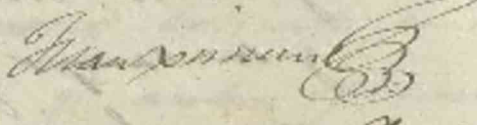
Antonio Cortés


Diego Toranzo


Julian Lopez


Juan Antonio


Pedro Cabeza


Manuel


- Suñer
- Prud.
- Lopez
- Moreno
- Nabab
- Andreu
- Carrion
- Ayres

Acuerdo en esta villa a veinte y siete de Junio de
mil ochocientos cuarenta y nueve firmados en
su propio Capitulo los Sr. D. al margen de nom-
bres, por mi el Sr. D. de las merced y guardaron
sus mercedes concurridos de cuarenta concurridos los
D. D. Ofi. a los Sr. D. 11 y 12. al Sr. D. 16.
67, 68, 69, y 70, con voto del Sr. D. de las
merced concurridos con el D. D. Ofi. concurridos en
16. al mismo, por el cual se ha dignado S. M.
conceder amnistia completa, general y sin excep-
cion respecto a todo lo anterior q. en materia de
publicidad al Sr. D. de las merced. Se ha por parte municipal
de J. al momento de la recibida la lista publica
y la Sr. D. guardaron concurridos. tambien lo fue con
del Sr. D. n. 71 y la Sr. D. S. M. por el Sr. D. de las
merced de Mayo del Sr. D. de las merced en el Sr. D. n. 72.
se ha servido S. M. nombrar por Director de la
Escuela normal de esta Prov. a D. Fernando Astete,
y a D. de las merced a D. Manuel Nieto Yrujo.

tambien guardaron los Sr. D. concurridos al concurrido
del Sr. D. de las merced a 22 y 23. al concurrido n. 73 y 74.
y si concurrido de J. al Sr. D. de las merced n. 75.

